



CIUDAD
DE LAS
MUJERES

DIF
VALLARTA

PUERTO VALLARTA, JALISCO A 07 DE FEBRERO 2025.

No. Oficio DIFPV-SADM-TESR-010/25
Asunto: RESPUESTA PUNTO A.2.3

TITULAR DE LA ENTIDAD DE LA FISCALIZACION SUPERIOR LOCAL

PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez por este conducto doy respuesta al punto:

A.2.3 Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral

Manifiesto que No se tiene el registro contable de los bienes inmuebles a valor catastral.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

DIF
Puerto Vallarta

ATENTAMENTE

C. Carlos Eduardo Ramírez García
Jefe de Tesorería del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta

c.c.p. Archivo.